



DECRETO ALCALDICIO N° 1428

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ✓ Lo establecido en el Artículo 5° bis.- Competencias de los usuarios de las Entidades Licitantes:
Los usuarios de las entidades licitantes deberán contar con las competencias técnicas suficientes para operar en el Sistema de Información, de acuerdo a lo establecido en las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información y Contratación Electrónica. Tales competencias técnicas estarán referidas a los distintos perfiles de usuarios y comprenderán materias relacionadas con gestión de abastecimiento, uso del portal, aplicación de la normativa y conceptos de ética y probidad en los Procesos de Compra, entre otros. Los perfiles de usuarios estarán definidos en las Políticas y Condiciones de Uso. Los usuarios a que se refiere este artículo deberán ser designados por las autoridades y jefaturas.
- ✓ La necesidad de designar Administradora del Sistema de Compra Públicas para que opere a través del sistema Mercado Público

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022.

DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** a contar de la presente fecha Administradora para operar en el sistema de Información de la plataforma Mercado Público a doña Claudia Salamanca Moris, Rut 14.305.878-6, Administradora Municipal.
- 2.- **PUBLIQUESE** el presente decreto en la plataforma Mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/R/V/raa

Distribución:

- Archivo Alcaldía
- Oficina de Partes

